



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.861/1

QUILLÓN, 26 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica n° 13, Dirección Adm. y Finanzas.
2. Certificado de Único Proveedor de la Empresa LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra e).-
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- **Que, es un proveedor único que cuenta con esta plataforma tecnológica que pueda suministrar la teoría, práctica y aplicación en materias tributarias, legales y laborales, por las funciones y tareas diarias del personal de la DAF..**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA**, R.U.T. N° 77.532.650-6, por la suma de **\$1.428.000.-**(Un millón cuatrocientos veinte y ocho mil pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con **"APOYO TECNICO EN MATERIAS TRIBUTARIAS, LEGALES Y LABORALES"**, servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001** Subprograma **01** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/TGM/tgm.-25/05/2016

Distribución

- DIRECCION TURISMO Y CULTURA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL